



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

05 de junio de 2023

En la solicitud de ACCIÓN DE TUTELA que promueve la señora **GILMA DE JESÚS SÁNCHEZ DE JIMÉNEZ**, quien dice identificarse con la Cédula de Ciudadanía No.43.019.427 en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**; se tiene que, mediante auto del 29 de mayo de 2023 se inadmitió la presente acción constitucional, conminando a la accionante que subsanara ciertos requisitos echados de menos. Sin embargo, no allegó lo requerido por esta Despacho Judicial, motivo por el cual se **RECHAZA DE PLANO** la acción de tutela que nos convoca, conforme lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991

Notifíquese,

JOHN JAIRÓ BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.089** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **06 de junio de 2023**.

Secretaría